

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 150 -2025-GG-SISOL/MML

San Isidro,
28 OCT. 2025

VISTO:

El Memorandum N° 2553-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025; el Memorando N° 2250-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025; el Informe N° 272-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*

Que, el artículo 4 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 4.- El Sistema Metropolitano de la Solidaridad tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros, con participación pública y privada, a nivel nacional e internacional, brindando atenciones sociales, solidarias y otras que estime la institución."*

Que, el artículo 6 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 6.- El ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es Lima Metropolitana. Por necesidades humanitarias, sociales, científicas, de investigación, en situación de catástrofes y para complementar o transferir tecnología, brindará servicios en otros lugares del país o del extranjero, sea en forma permanente o temporal."*

Que, el artículo 30 del Estatuto SISOL, establece lo siguiente: *"Artículo 30.- De la Gerencia General. La Gerencia General es un cargo de confianza, ejercido por un profesional, quien como Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa y ejecutiva y el representante legal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad. El Gerente General es designado y removido por el Consejo Directivo, siendo el ejecutor de todas las disposiciones que adopta dicho órgano, y responsable de la administración, así como por la organización, implantación y evaluación de los Planes, Políticas y Directivas dictadas por el Consejo Directivo, debiendo supervisar el adecuado ordenamiento organizacional, eficiente funcionamiento administrativo, económico, financiero y presupuestal de los recursos de la Entidad."*

Que, el literal b) del artículo 24 del Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de La Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 05 de julio del 2024, establece lo siguiente: *"Artículo 24.- Funciones de la Gerencia de Servicios de Salud (...) b) Proponer lineamiento de políticas y estrategias comerciales que permitan mejorar las condiciones de los servicios que oferta SISOL, acorde a los objetivos y políticas de la alta dirección, evaluando la sostenibilidad financiera de los mismos. (...)"*

Que, mediante Memorandum N° 2553-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, remite propuesta de "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", el cual contiene la oferta de servicios con los que contaría el Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima;

Que, mediante Memorando N° 2250-2025-OPP-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", permite contribuir al cumplimiento del Marco Estratégico 2025-2029 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, específicamente al Objetivo Estratégico "OE.02 Ampliar y mejorar la cartera de servicios de salud en SISOL" y la Acción Estratégica "AE.02.01 Sedes de SISOL aperturadas en el país"; por lo que, considera viable la propuesta presentada por la Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Informe N° 272-2025-OAJ-SISOL/MML de fecha 28 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE la aprobación de la propuesta del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", por guardar relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

Que, de la revisión del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", se aprecia que, tiene como "Finalidad" ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de servicio en la población;

Que, tiene como "Objetivo General" determinar la oferta de servicios con lo que contaría el Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento; teniendo como "Objetivos Específicos" los siguientes: (i) Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones; (ii) Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud; y, (iii) Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención;

Que, tendrá como "Lugar" de ubicación en el distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos aledaños, en un área que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos;

Que, tiene como "Meta" un total de 13,921 Atenciones Mensuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico y un total de 167,052 de atenciones Anuales según Especialidades y Ayuda al Diagnóstico;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, queda claro que, la "Finalidad", "Objetivo General", "Objetivos Específicos", "Lugar" y "Metas" del "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", guarda relación estrecha con el objeto y ámbito del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, el cual es, brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales y otras que se estime, en todo el país y el extranjero;

De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visión del Gerente de Servicios de Salud, Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Médico Funcional del Hospital de la Solidaridad de Barrios Altos - Distrito Cercado de Lima", el mismo que, forman parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios de Salud, realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes, para dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, conforme a sus competencias y/o facultades.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL, actuar de acuerdo al marco legal vigente para lograr los objetivos y demás metas de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrate, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
Dr. Jorge Dantis Bellón Calderón
GERENTE GENERAL

PLAN MÉDICO FUNCIONAL

HOSPITAL DE LA SOLIDARIDAD BARRIOS ALTOS DISTRITO CERCADO DE LIMA



GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Metropolitano de la Solidaridad fue creado el 9 de septiembre de 2004 mediante la ordenanza Nº 683, con el objetivo de ofrecer servicios de salud en diversos distritos de Lima Metropolitana y provincias. Desde su inicio, se ha consolidado como uno de los sistemas de salud más importantes del Perú, logrando una alta aceptación entre la población gracias a su atención eficiente, accesible y centrada en el buen trato al paciente. Cuenta con un equipo de especialistas reconocidos y tecnología avanzada en más de 51 especialidades médicas y quirúrgicas, brindando servicios a precios accesibles.

Actualmente, los Hospitales de la Solidaridad atienden a cerca de 50,000 pacientes diariamente, y han superado los 120 millones de atenciones desde su fundación. Con el fin de reducir las desigualdades en el acceso a los servicios de salud, se continúa trabajando en la expansión de la red, creando nuevos establecimientos en ubicaciones estratégicas de alta demanda, tanto en Lima Metropolitana como en otras regiones del país. Bajo ese contexto, se busca ampliar la cobertura de servicios a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, sin cobertura por el sistema de salud, que contribuyan en reducir las brechas en Lima Metropolitana y regiones, en atención a ello, actualmente se cuenta con 36 establecimientos de Salud ubicados en Lima y 16 ubicados en las diferentes regiones del país. Por otro lado, según los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI en el primer trimestre de 2024, la población con algún problema de salud que buscó atención médica en el país, fue de 33.5%, según lugar o establecimiento de consulta, el 21.4% buscó atención en farmacia o botica, el 14.3% acudió a establecimientos del Ministerio de Salud (MINSA), el 5.2% fue a un consultorio particular y el 4.7% acudió a establecimientos del Seguro Social de Salud (EsSalud). Por área de residencia, en el área urbana el lugar o establecimiento de mayor consulta fue la farmacia o botica (22.9%), seguido del MINSA (11.8%). En tanto que, en el área rural el 24.9% buscó atención en establecimientos del MINSA y el 14.9% en farmacia o botica.



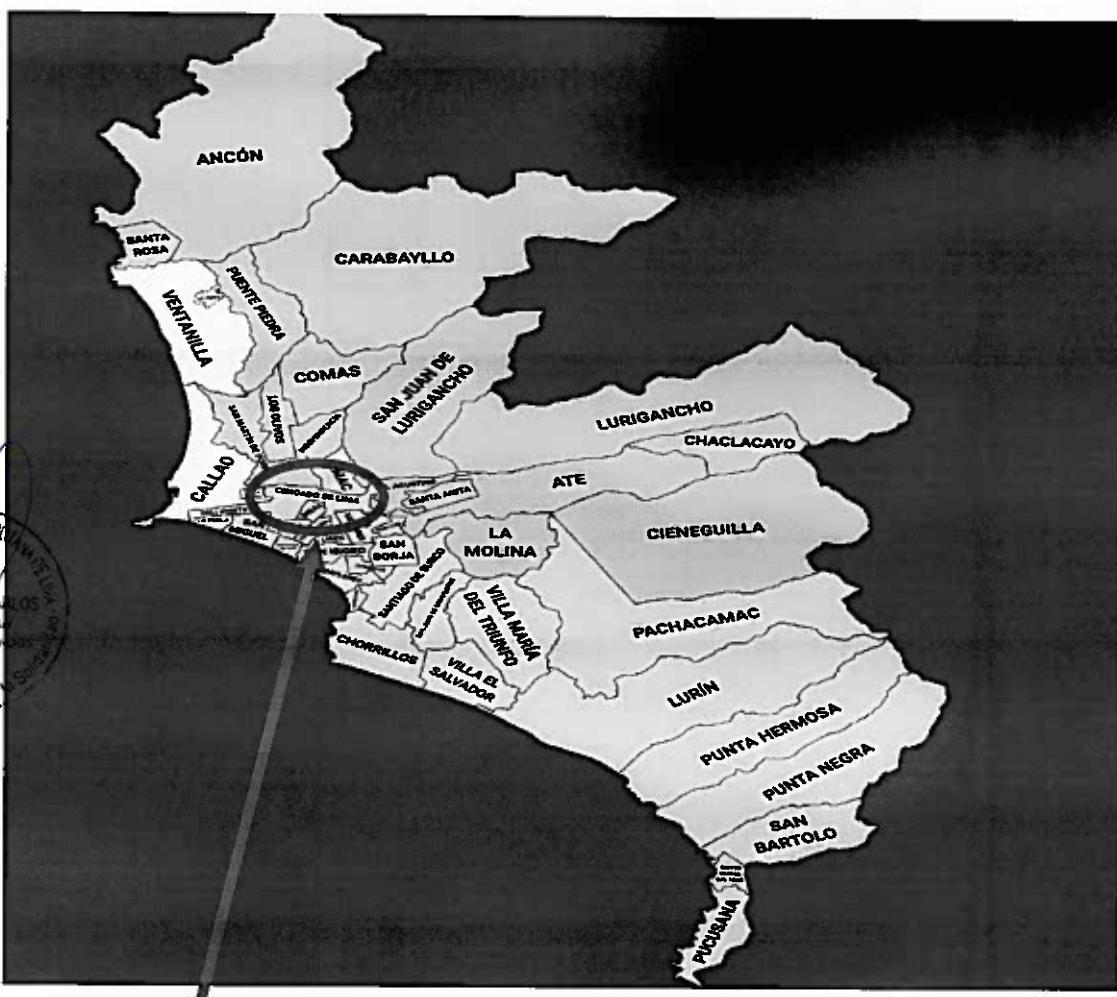
V.B. Según el indicador de brechas de infraestructura o de acceso de servicios de salud con proyección al año 2024-2026 en el país, se deben implementar 1,655 nuevos establecimientos de Salud de primer nivel de atención lo cual representa una brecha de 42.86%. En términos nominales Lima (832) y la Libertad (108), son las regiones que necesitan implementar más establecimientos de primer nivel de atención. Según información publicada por el Ministerio de salud (Minsa), se ha identificado que muchos establecimientos de salud ubicados en Cercado de Lima carecen de recursos suficientes, como infraestructura, equipamiento adecuado, carencia de medicamentos y personal especializado, lo que limita la capacidad de atención en áreas más complejas de salud. A su vez, muchos centros de salud del distrito se centran en atención primaria, lo que obliga a los pacientes a trasladarse a otros distritos o a hospitales de mayor nivel para recibir atención especializada¹.

El distrito del Cercado de Lima se ubica en el corazón de la capital peruana, constituyendo el centro histórico y geográfico de la metrópoli. Limita al norte con el Rímac, San Juan de Lurigancho y San Martín de Porres, al este con El Agustino, al sur con La Victoria, Pueblo Libre, San Miguel, Breña y Jesús María, y al oeste con Breña. Su territorio alberga emblemáticos lugares como la Plaza Mayor, el Palacio de Gobierno y la Catedral de Lima. Geográficamente, se sitúa en el valle del Rímac, próximo a la costa central del Perú. Su centralidad lo convierte en el punto de convergencia de las principales vías de transporte y el eje administrativo del país. La economía del Cercado de Lima se sustenta en el comercio masivo, con emporios como Gamarra y Mesa Redonda, y en la concentración de instituciones financieras y gubernamentales que impulsan el sector servicios.

Actualmente, se estima que la población del distrito del cercado de lima, ha superado los 268,044 habitantes y tiene como densidad poblacional alrededor de 12,400 habitantes por km² aproximadamente, caracterizándose por ser un distrito en crecimiento, alrededor de un 0.1% de crecimiento anual. Por otro lado, el distrito del Cercado de Lima cuenta con una red de centros de salud primaria gestionados por la DIRIS Lima Centro del MINSA, entre los que destacan el Centro de Salud Cercado de Lima (Jr. Andahuaylas) y el Centro de Salud Santa Beatriz (Av. Arenales). Estos establecimientos brindan servicios esenciales como medicina general, inmunizaciones, control prenatal, odontología y programas de prevención de tuberculosis; pero presentan deficiencias como infraestructura insuficiente y escasez de personal especializado lo cual obliga a muchos residentes a trasladarse a otros distritos para recibir atención médica especializada. Por lo expuesto anteriormente y en aras de fortalecer y mejorar la gestión de los recursos estratégicos necesarios para cubrir la demanda de servicios de salud, se presenta el Plan Médico Funcional para el Hospital de la Solidaridad Barrios Altos – Distrito Cercado de Lima.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Figura N°01: Ubicación geográfica del distrito de Cercado de Lima, ubicado en el departamento de Lima



Para la implementación del Hospital de la Solidaridad Barrios Altos – Distrito Cercado de Lima, la zona de influencia del plan operativo funcional abarcan las zonas aledañas. Asimismo, señalar que se desarrollan actividades propias de una institución prestadora de servicios de salud, basadas en costos competitivos y procedimientos de alta calidad con una infraestructura moderna y confortable.

2. FINALIDAD

Ampliar la cobertura de servicios de salud, a través de la implementación de nuevos establecimientos en zonas estratégicas, identificando la organización y características según el nivel de complejidad del mismo y las necesidades de salud de la población.

3. OBJETIVO GENERAL

Determinar la oferta de servicios con el que contaría el Hospital de la solidaridad Barrios Altos-Distrito Cercado de Lima, a través del Plan Médico Funcional propuesto para dicho establecimiento.

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar el diagnóstico preliminar a través del análisis de situación en salud, de la población a intervenir, indispensable para la toma de decisiones.
- Determinar la población atendida y no atendida por la oferta de servicios de salud.
- Determinar la cartera de servicios de salud en el lugar de intervención.

5. BASE LEGAL

- Ley N°26842 – Ley General de Salud y modificatorias
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Noma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 aprobado con Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA
- Ordenanza Municipal N° 683-2004, que crea el Sistema Metropolitano de la Solidaridad y aprueba sus estatutos, y sus modificatorias Ordenanza Municipal N°2342-2021, Ordenanza Municipal N° 2512-2022 y Ordenanza Municipal N°2603-2024.
- Decreto de Alcaldía N°009-2024 que aprueba el Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

6. ÁREA DE INFLUENCIA Y POBLACIÓN GEOGRÁFICA

La población estimada en el año 2024, en el departamento de Lima, fue de **11,252,320** habitantes según la *Población Estimada REUNIS - MINSA 2024*, mientras que la población estimada en el año 2024 en el distrito del Cercado de Lima y sus distritos colindantes fue de **3,470,434** habitantes. El distrito del Cercado de Lima ocupa una extensión 21.98 kilómetros cuadrados y una población aproximada de **268,044** según la plataforma REUNIS 2024.



Cuadro N°01: Distrito CERCADO DE LIMA -distritos limítrofes

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024
1	CERCADO DE LIMA	268,044
2	SAN MARTIN DE PORRES	794,838
3	RIMAC	184,114
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,269,361
5	EL AGUSTINO	231,524
6	LA VICTORIA	188,899
7	LINCE	62,062
8	JESUS MARIA	90,682
9	BREÑA	99,266
10	PUEBLO LIBRE	98,553
11	SAN MIGUEL	183,091
TOTAL		3,470,434

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Cuadro N°02: Número de habitantes por grupo de edad (distrito del cercado de Lima)

GRUPO DE EDAD SEGÚN INEI	Nº HABITANTES	%
0 a 4 años	20,637	8%
5 a 9 años	19,753	7%
10 a 14 años	17,437	7%
15 a 19 años	16,773	6%
20 a 59 años	146,534	55%
60 a mas	46,910	18%
TOTAL	268,044	100%

Fuente: REUNIS (Población estimada año 2024)

Del cuadro, se desprende que el 55% de la población pertenece al grupo de “20 a 59 años”, asimismo el grupo de “60 años a más” ocupa el segundo lugar con un total del 18% y el resto está ubicado en los grupos de “0 a 4 años” (8%), “5 a 9 años” (7%), “10 a 14 años” (7%) y “15 a 19 años” (6%), el cual indicaría que hay la mayor cantidad de población en el rango de “20 a 59 años”.

7. SITUACION SOCIOECONÓMICA

El distrito del cercado de Lima enfrenta retos socioeconómicos importantes, con una población estimada de 268,044 habitantes que provienen de diversas partes de la región. Como distrito fundacional y sede del gobierno nacional, alberga las instituciones más emblemáticas del país como el Palacio de Gobierno, la Municipalidad Metropolitana, el Congreso y el Palacio Judicial. Se concentra la actividad financiera y comercial formal en sus avenidas principales, con una gran cantidad de bancos, sedes corporativas y establecimientos que atraen diariamente a más de un millón de personas entre trabajadores, comerciantes, turistas y estudiantes. No obstante, esta ebullición económica y administrativa contrasta radicalmente con el panorama social de su población residente, que ha ido disminuyendo y envejeciendo progresivamente, mientras enfrenta serios problemas de habitabilidad y calidad de vida. El comercio informal ocupa extensas áreas del espacio público, generando empleo precario y saturación visual, pero también reflejando la vitalidad económica de subsistencia que caracteriza a gran parte de la fuerza laboral urbana. La seguridad ciudadana representa uno de los mayores desafíos, con altos índices de delincuencia, robos y presencia de pandillas, lo que ha deteriorado la percepción de seguridad y afectado especialmente a comerciantes y residentes. Sumado a esto, la congestión vehicular crónica, la contaminación acústica y atmosférica, el manejo deficiente de residuos sólidos y el notable abandono de casonas y edificios históricos - muchos convertidos en inquilinatos precarios o simplemente en estado de ruina - configuran un paisaje urbano en claro deterioro. A esto se agrega la visible presencia de población en situación de calle, que evidencia fallas sistémicas en la protección social y de salud mental. En el sector salud en el Cercado de Lima presenta una oferta concentrada de grandes hospitales nacionales de referencia, como Dos de Mayo y Arzobispo Loayza, pero sufre de saturación crónica, limitada capacidad de atención primaria para la población flotante y rezagos en infraestructura y equipamiento, afectando la calidad del servicio.

En síntesis, el Cercado de Lima es un distrito de extremos: epicentro del poder político y económico nacional, pero también un territorio de exclusión, desigualdad y abandono, donde la riqueza histórica y simbólica convive diariamente con la lucha por la supervivencia, la informalidad y la crisis de gobernanza, reflejando de manera amplificada los urgentes retos que enfrenta la capital peruana en materia de inclusión, planificación y desarrollo humano sostenible. Es fundamental seguir trabajando en la infraestructura del distrito para que los servicios públicos puedan abarcar a toda la población y facilitar el acceso a la mejora de su calidad de vida.

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

8. SITUACION DE SALUD

Cantidad de establecimientos de salud perteneciente al distrito del Cercado de Lima, 2024

Cuadro N°03: Establecimientos de Salud en el distrito de Cercado de Lima del departamento de Lima, 2024

INSTITUCIÓN	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	OTRO	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DE LA FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
TOTAL	4	2	9	22	265	1	303

Fuente: RENIPRESS 2024

Del cuadro N°03, se observa que hay un total de 303 establecimientos de salud en el distrito del Cercado de Lima del departamento de Lima, que se encuentran registrados en el RENIPRESS.

Cuadro N°04: Cantidad de establecimientos de salud, por categoría en el distrito del Cercado de Lima del departamento de Lima, 2024.



CATEGORÍA DE E.E.S.S.	ESSALUD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	OTRO	MINSA	PRIVADO	SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU	Total general
I-1			2		76		77
I-2			2	5	73		80
I-3	2	2	3	10	39	1	57
II-1	1				3		4
II-2	1				2		3
II-E					7		7
III-1				2			2
III-2			1	3			4
III-E				1			1
Sin Categoría			1	1	66		68
Total general	4	2	9	22	265	1	303

Fuente: RENIPRESS 2024

En relación al cuadro N°04, sobre la cantidad de establecimientos por categoría en el distrito de Cercado de Lima del departamento de Lima, se visualiza que la mayor cantidad de establecimientos corresponde a la categoría “I-2” con un total de 80, mientras que los establecimientos pertenecientes a la categoría I-1 tienen un total de 77, los establecimientos con la categoría “I-3” tienen un total de 57, los establecimientos con la categoría “Sin categoría” tienen un total de 68, las categorías II-1,II-2 ,II-E,III-1 ,III-2, III-E tienen un total de 21 establecimientos.

En cuanto al perfil epidemiológico, se tiene el reporte publicado en el portal del REUNIS Causas de morbilidad según departamento MINSA 2024, en el cual se describen las 15 causas (Morbilidad de Consulta Externa) más frecuentes, dentro del ámbito de acción.

Cuadro N°05: Principales 15 principales causas de consulta externa en el Distrito de Cercado de Lima del departamento de Lima, 2024.

N°	CAUSAS EN CONSULTA EXTERNA
1	E66-OBESIDAD
2	M54-DORSALGIA
3	K02-CARIES DENTAL
4	J02-FARINGITIS AGUDA
5	K04-ENFERMEDADES DE LA PULPA Y DE LOS TEJIDOS PERIAPICALES
6	J00-RINOFARINGITIS AGUDA(RESFRIADO COMUN)
7	N39-OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO
8	K05-GINGIVITIS Y ENFERMEDADES PERIODONTALES
9	M17-GONARTROSIS
10	K29-GASTRITIS Y DUODENITIS
11	K30-DISPEPSIA
12	R10-DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO
13	R61-FALTA DE DESARROLLO FISIOLOGICO NORMAL ESPERADO
14	M51-OTROS TRASTORNOS DE LOS DISCOS INTERVERTEBRALES
15	A09-OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIONO Y NO ESPECIFICADO

Fuente: REUNIS - Causas de morbilidad 2024



En relación a la demanda, se observa que las patologías más frecuentes son las siguientes: obesidad, dorsalgia, caries dental, faringitis aguda, enfermedades de la pulpa y de los tejidos periapicales, rinoaringitis aguda (resfriado común), otros trastornos del sistema urinario, gingivitis y enfermedades periodontales, gonartrosis, gastritis y duodenitis, dispepsia, dolor abdominal y pélvico, falta de desarrollo fisiológico normal esperado, otros trastornos de los discos intervertebrales, otras gastroenteritis y colitis de origen infeccional y no especificado. Asimismo, junto con estas especialidades se encuentran los servicios médicos de Apoyo que contribuyen a la precisión diagnóstica, así como el tratamiento: Radiología, laboratorio, tomografía, mamografía, ecografía, densitometría ósea y adicionalmente farmacia.

9. CÁLCULO DEL DÉFICIT DE CONSULTAS (DEMANDA POR ATENDER) DE LA POBLACION DE REFERENCIA

• Población Atendida

La población estimada en el año 2024, en los distritos del ámbito de referencia del presente Plan Funcional es de 3,470,434 personas; el número de atendidos en el año 2024 por los prestadores de ESSALUD, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, MINSA, PRIVADOS, SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU Y OTROS fue de 2,317,198 personas.

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

Cuadro N°06: Población Atendida por los prestadores de salud del MINSA, ESSALUD y otros

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA
1	CERCADO DE LIMA	268,044	568,441
2	SAN MARTIN DE PORRES	794,838	386,183
3	RIMAC	184,114	127,776
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,269,361	575,856
5	EL AGUSTINO	231,524	214,207
6	LA VICTORIA	188,899	78,590
7	LINCE	62,062	34,444
8	JESUS MARIA	90,682	88,691
9	BREÑA	99,266	138,644
10	PUEBLO LIBRE	98,553	65,842
11	SAN MIGUEL	183,091	38,524
TOTAL		3,470,434	2,317,198

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

• **Población No Atendida**

De acuerdo con la tabla descrita de población que recibió atención, fue calculado por la población que **NO** ha sido atendida por parte de la oferta de servicios de salud ESSALUD, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, MINSA, PRIVADOS, SANIDAD DEL EJERCITO/FUERZA AEREA/ POLICIA DEL PERU; alcanzando un total de 1,493,011 personas en el ámbito de acción del presente Plan Funcional, que representa un 43 % del total de la población de los 11 distritos descritos.

Cuadro N°07: Población No atendida con Servicios de Salud

N°	DISTRITO	POBLACIÓN 2024	POBLACIÓN ATENDIDA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
1	CERCADO DE LIMA	268,044	568,441	-
2	SAN MARTIN DE PORRES	794,838	386,183	408,655
3	RIMAC	184,114	127,776	56,338
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1,269,361	575,856	693,505
5	EL AGUSTINO	231,524	214,207	17,317
6	LA VICTORIA	188,899	78,590	110,309
7	LINCE	62,062	34,444	27,618
8	JESUS MARIA	90,682	88,691	1,991
9	BREÑA	99,266	138,644	-
10	PUEBLO LIBRE	98,553	65,842	32,711
11	SAN MIGUEL	183,091	38,524	144,567
TOTAL		3,470,434	2,317,198	1,493,011

Fuente: MINSA/REUNIS 2024

• **Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

- **Cálculo del Déficit de consultas de la población no atendida**

Para la determinación de las consultas de la población no atendida mensualmente dentro del ámbito de acción, se establece que el 50% de la población requerirá una atención de salud del primer nivel y el promedio de atenciones anuales que requerirá cada persona es de 4 atenciones; por lo que, se determina que el déficit de atenciones de salud anuales requeridos en el presente Plan Funcional será de 2,986,020 atenciones.

Cuadro N°08: Calculo de déficit de consultas

POBLACION NO ATENDIDA	COBERTURA	POBLACION DEMANDANTE	CONCENTRACIÓN ANUAL	PROYEC. ATENCIONES ANUALES
1,493,011	50%	746,505	4	2,986,020

- **Lugar**

El nuevo establecimiento de salud se ubicará en Barrios Altos en el distrito Cercado de Lima del departamento de Lima, su ubicación y centralidad, permite un fácil acceso a pacientes de diversos distritos. Por otro lado, la mayoría de distritos confluyen en este distrito, lo cual permite reducir tiempos y costos de traslado para quienes necesitan atención médica especializada. Por ello, el **Hospital de la solidaridad Barrios Altos – distrito Cercado de Lima** se ubicará en dicho distrito, a fin de que permita la distribución del espacio necesario para el funcionamiento de los servicios propuestos en el presente Plan de Trabajo.

10. OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD

De acuerdo con el perfil epidemiológico y de demanda descrita, se proyecta implementar los siguientes servicios de salud (cartera de servicios) como establecimiento de salud sin internamiento, beneficiando a la población albergada y externa que acuda al establecimiento.



Cuadro N°09: Cartera de servicios

N°	CARTERA DE SERVICIOS	DETALLE DEL SERVICIO
1	ENDOCRINOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
2	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
3	ODONTOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
4	REUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
6	UROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
7	GINECOOBSTETRICIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
8	GASTROENTEROLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
9	NEUMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
10	MEDICINA INTERNA	CONSULTA
11	TRAUMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
12	CARDIOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
13	PEDIATRIA	CONSULTA
14	DERMATOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
15	CIRUGIA GENERAL	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
16	OFTALMOLOGIA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS
17	NEUROLOGIA	CONSULTA
18	TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	CONSULTA CON PROCEDIMIENTOS

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

11. CALCULO DE METAS

ESPECIALIDADES CLÍNICAS

Las metas establecidas están sobre la base de una producción óptima de 4 atenciones por hora en promedio, con 09 horas efectivas al día y la apertura del establecimiento, de lunes a sábado; por lo que, a continuación, se muestra el número de atenciones mensuales de los consultorios de especialidades clínicas:

Cuadro N°10: Atenciones mensuales según Especialidades Clínicas

N°	ESPECIALIDAD	N° CONSULTORIOS	PACIENTES POR HORA	N° HORAS	N° DÍAS	ATENCIONES MENSUALES
1	ENDOCRINOLOGIA	1	4	9	25	900
2	MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	1	3	9	25	675
3	ODONTOLOGIA	1	3	9	25	675
4	REUMATOLOGIA	1	2	9	25	450
5	OTORRINOLARINGOLOGIA	1	2	9	25	450
6	UROLOGIA	1	2	9	25	450
7	GINECOOBSTETRICIA	1	2	9	25	450
8	GASTROENTEROLOGIA	1	2	9	25	450
9	NEUMOLOGIA	1	3	9	25	675
10	MEDICINA INTERNA	1	2	9	25	450
11	TRAUMATOLOGIA	1	2	9	25	450
12	CARDIOLOGIA	1	2	9	25	450
13	PEDIATRIA	1	2	9	25	450
14	DERMATOLOGIA	1	2	9	25	450
15	CIRUGIA GENERAL	1	2	9	25	450
16	OFTALMOLOGIA	1	2	9	25	450
17	NEUROLOGIA	1	2	9	25	450
TOTAL		17				8,775



APOYO AL DIAGNÓSTICO

Las metas establecidas para los servicios de apoyo al diagnóstico se establecen a través del promedio de procedimientos mensuales realizados en los Hospitales de la Solidaridad.

Cuadro N°11: Cantidad de procedimientos según servicio

N°	AYUDA AL DIAGNÓSTICO	PROCED. MENSUALES
1	ECOGRAFIA	548
2	RAYOS X	1223
3	LABORATORIO CLINICO	3015
4	DENSITOMETRIA ÓSEA	90
5	MAMOGRAFIA	40
6	TOMOGRAFIA	130
7	ANATOMIA PATOLÓGICA	100
TOTAL		5,148

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222

12. CÁLCULO TOTAL DE METAS

Cuadro N°12: Cálculo total de metas

N°	ESPECIALIDADES Y SERVICIOS	ATENCIONES MENSUALES	ATENCIONES ANUALES
1	ESPECIALIDADES	8,775	105,300
2	AYUDA AL DIAGNOSTICO	5,146	61,752
	TOTAL	13,921	167,052

De acuerdo con la propuesta de oferta de servicios de salud presentada, se pretende una cobertura de 13,921 atenciones de salud al mes. Asimismo, en relación al total de atenciones anuales proyectadas es de 167,052.

13. PROYECCIÓN DE ATENCIONES MENSUALES

Según lo descrito en el numeral (12) se proyecta realizar un promedio de 13,921 atenciones mensuales.



LCMD waclich

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222